CONTRATO N° 09 /2026

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL- JUAN VICTOR SILVA BOGADO**., con RUC 3779335-7, con correo electrónico oficial: **distribuidoravicsil@gmail**.com, domiciliada en Rio verde casi Vista Alegre de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Victor Silva Bogado con Cédula de Identidad N° 3.779.335, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS, TONERS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, DUPLICADORAS Y UTILES DE OFICINA-LOTES DESIERTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 Adquisición de cintas, tintas, toners para impresoras, fotocopiadoras, duplicadores y útiles de oficina- Lotes desiertos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. *Contrato y sus adendas o modificaciones;*
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega (Ver Anexo 1)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 477.936. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 Adquisición de cintas, tintas, toners para impresoras, fotocopiadoras, duplicadoras y útiles de oficina-Lotes desiertos, convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0080/2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Lote 2 - CINTA PARA IMPRESORAS EPSON.

Grupo 1 - ADQUISICION DE TINTAS **Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000),** **Abastecimiento Simultaneo: No**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cinta para impresora matricial EPSON LX 300/350. *Original/Genuino*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*49.899*	*Epson*	*Epson*	*Indonesia y otros países licenciatarios*	*49.899*
2	Cintas para impresoras matricial EPSON FX-2190 negro. Original/Genuino	Unidad	Unidad	1	358.900	Epson	Epson	Indonesia y otros países licenciatarios	358.900
		TOTAL							**408.799**

Monto Máximo Total Gs: 10.000.000.- (diez millones).
Monto Mínimo Total Gs:5.000.000.- (cinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2027. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Seguimiento técnico: Que estará a cargo del Lic. Jessica Medina para la recepción y verificación de los bienes y/o servicios entregados por el proveedor adjudicado; la verificación del cumplimiento del plazo previsto en la entrega del bien solicitado. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato.

Seguimiento Administrativo: Que estará a cargo de la Lic. Laura Ruiz Díaz de la División de Control de Contratos, para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

* Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
* La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
* REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
* *Certificado de Cumplimiento Tributario; Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social; Formulario de Identificación de Servicios* Personales (FIS);
* Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Plazos. La disponibilidad para el ejercicio 2026 está supeditada a la aprobación Presupuesto General de la Nación 2026 y la partida plurianual 2027 a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para ese periodo; una vez que se cumplan los siguientes requisitos;

* *Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.*
* Emisión de la Orden de servicio y/o compra.
* Memorando de conformidad del responsable solicitante conforme a las especificaciones técnicas y plan de entrega establecidos. Una vez que se cumpla esta condición, la contratante solicitará la factura correspondiente junto con los documentos (cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS) en un plazo máximo de 5 días hábiles de realizada la solicitud. La Contratante efectuará los pagos dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de la factura, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de la misma por el proveedor.
* Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscriptos: Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero comas cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago. El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

16 REAJUSTE

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajuste, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P. A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 30 días del mes de julio de 2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA CONSTRUYENDO EL FUTURO 1979

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Juan Víctor Silva Bogado

ANEXO 1

ESPECI	LOTE 2 - Monto máximo: Gs. 10.000.000 - Monto mínimo: GS. 5.000.000.	Unidad de medida	Cantidad	Presentación
	CINTA PARA IMPRESORAS EPSON			
1	Cinta para impresora matricial EPSON LX 300/350. Original/Compatible	Unidad	1	Unidad
2	Cintas para impresoras matricial EPSON FX-2190 negro. Original/Compatible	Unidad	1	Unidad

PLAN DE ENTREGA

Ítems	LOTE 2 - Monto máximo: Gs. 10.000.000 - Monto mínimo: GS. 5.000.000.	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es)de entrega de los bienes.
	CINTA PARA IMPRESORAS EPSON					
1	Cinta para impresora matricial EPSON LX 300/350. Original/Compatible	Unidad	1	Unidad	División de Almacén - Departamento Administrativo	A más tardar dentro de los 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
2	Cintas para impresoras matricial EPSON FX-2190 negro. Original/Compatible	Unidad	1	Unidad		

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Indicador: Nota de remisión
Tipo: Nota de remisión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO